



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 166-2025-MPI

ICA, 18 DE DICIEMBRE DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre del 2025, el pedido verbal formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, quien pidió al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se sirvan conceder el uso de la palabra al representante de los productores vitivinícolas de APROVI, para que sustente el pedido de un memorial dirigido a la comuna municipal, para la no realización de eventos y espectáculos paralelos al Festival Internacional de la Vendimia en el Estadio "José Picasso Peratta", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, concordante en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, según lo establecido por el artículo 41 de la invocada Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se indica que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre del 2025, en la Estación Orden del Día, al momento de sustentar su pedido la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, señaló lo siguiente: *"Pido, se le conceda el uso de la palabra al representante de los productores vitivinícolas de APROVI para que sustente el pedido del memorial dirigido a la comuna municipal"*.

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, invitamos entonces al representante de APROVI para que pueda hacer la exposición referente al pedido de su documento presentado. Bueno, se encuentra presente el doctor Iván Chía, ¿No? Le damos el uso de la palabra"*.

EL PRODUCTOR IVAN CHIA.- *"Señor alcalde, señores regidores, y miembros de la comuna Iqueña. En representación de APROVI Asociación de Productores Vitivinícolas de Ica, os traigo el saludo pisquero, vamos a decirlo así, para todos ustedes. Efectivamente yo he estado hace un rato y veo que la hora pasa, pasa y hay que ser breves, señor alcalde. Señor alcalde, nuestro pedido, y es evidente resaltar que su persona, en su calidad de alcalde de la ciudad, está comprometida con Ica, con sus costumbres, y con todo lo que significa la vitivinícola. Hago recordarle a todos qué significa el turismo. Si nosotros vamos a Arequipa, vamos a probar su Anís Najar, sus chocolates. Si nosotros vamos al norte, vamos a probar el Ron, los Rones conocidos: el Ron Cartavio el Ron Pomalca, y todos los rones que hayan en aquellos lugares donde vamos a visitar. Desde luego, aquel que viene y escoge venir a Ica, viene por su pisco, viene por sus uvas, viene por sus derivados, viene a ver también al Señor de Luren. La vendimia, señores, y yo quiero que hagan conciencia de lo que les voy a decir. La fiesta de la vendimia es la más emblemática después de la Fiesta del Señor de Luren. Y si ustedes le ponen empeño, le sacan brillo a la Fiesta Internacional de la Vendimia Iqueña, dé ese brillo, ¿Quiénes van a brillar? ¿Son ustedes, las autoridades? Nosotros no, nosotros somos unos colaboradores más. Y le he venido a hacer el pedido siguiente: Señor alcalde, con la humildad que nos caracteriza, decirle, el pedido es claro, tácito. Que, durante los 10 días dictados por Ordenanza Municipal para la celebración de cada año de nuestra Vendimia Iqueña, no haya ninguna actividad que se le cruce. Ya hemos tenido la amarga experiencia de estos dos últimos años que regidores o amigos de los regidores traen y hacen fiesta en el Estadio Municipal. Entonces, eso es lo que hemos venido a pedirle de todo corazón, que no se cruce ninguna festividad con las celebraciones de la Fiesta de la Vendimia. Segundo, señor alcalde, Ica, ya le he hablado del Anís Najar, le he hablado del norte de los turrones y en la ciudad de Ica es su pisco. Ica se merece que sea declarado vía, porque los concejos municipales tienen aquello que significa iniciativa legislativa y que el Congreso de la República declare a Ica, la Capital Enológica del Perú. Entonces, esa parte también lo hacemos el pedido en esta sesión que estoy haciendo uso de la palabra. Por lo demás, muchas gracias y a cada uno de ustedes, señores regidores, acompañen al señor alcalde y nútranse de su voluntad que se compenetra con Ica y sus costumbres y sus tradiciones desde luego. Muchas gracias, señor alcalde"*.

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Muchas gracias, doctor Chía. La regidora Ana Huarcaya creo que hizo un pedido similar al respecto para poderlo ya someter a votación"*.

LA REGIDORA HUARCAYA.- *"Señor alcalde, justamente aquí está el memorial que han presentado los productores. Hay un pedido que realicé. El tercer pedido ha sido pues de la NO realización de eventos, de espectáculos paralelos al Festival de la Vendimia en el Estadio Picasso Peratta, desde el día 6 de marzo al 15, hasta el 15 de marzo, bajo también la petición realizada por los señores productores"*.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



EL SEÑOR ALCALDE.- "Ya. Entonces, el pedido específico es hasta el 15 de marzo, bajo también la petición realizada por los señores productores. Ya, entonces el pedido específico es la NO realización de ningún espectáculo de tipo artístico en el Estadio "José Picasso Peratta", durante la realización de la Vendimia. Ese el pedido específico, ¿No? A partir de este año, en adelante. Claro, así es. Sí, el regidor Rubio, tiene el uso de la palabra".

EL REGIDOR RUBIO.- "La consulta es, o sea, sólo para el Estadio, en otro lugar si se puede hacer?"

EL SEÑOR ALCALDE.- "Mire. En todo caso, es en toda la provincia, ¿No?"

EL REGIDOR RUBIO.- "Señor Alcalde, disculpe tendría que ser en toda la jurisdicción que corresponde a la municipalidad provincial

EL SEÑOR ALCALDE.- "Sí, haber, vamos en todo caso. Antes de complementar, en todo caso, vamos a hacer lo siguiente. Lo que podemos hacer como bien dicen dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Ica, como bien dice, dentro de la jurisdicción de la municipalidad provincial de Ica y exhortar y pedir a que todos los alcaldes distritales que hagan algo similar. Se lo dejaríamos a consideración de ellos. Bien, el regidor Escate".

EL REGIDOR ESCATE.- "No alcalde, justamente eso es lo que le quería decir, que los 13 distritos repliquen lo que se va a hacer el día de hoy en la municipalidad provincial, porque la fiesta es de Ica y la fiesta se celebra en la Vendimia y en la Campiña, no en otros lugares. Y esperemos, alcalde, de que ningún otro empresario en el rubro de espectáculo quiera sabotear a la Vendimia de Ica. La vendimia se va a vivir y se va a llevar a cabo en nuestro campo ferial, como se ha venido haciendo en antaño. Y hay que recobrar lo nuestro. Gracias".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien. Entonces, si no hay ninguna manifestación más, sometemos a votación. Bien, entonces, los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantan la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor. Todos los regidores por unanimidad, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Muy bien. Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "En esta ocasión, también hay votación unánime, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, gracias".

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria del 18 de diciembre del 2025, aprobó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, quien solicitó aceptar el memorial suscrito por los Productores Vitivinícolas de APROVI, quienes han solicitado que el Pleno del Concejo Municipal de Ica, apruebe la NO realización de eventos artísticos y/o espectáculos musicales paralelos al Festival Internacional de la Vendimia Iqueña, en el Estadio "José Picasso Peratta".

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a los Señores Alcaldes Distritales de toda la jurisdicción de la provincia de Ica, para que también hagan algo similar, procediendo a NO autorizar la realización de eventos artísticos y/o espectáculos musicales paralelos al Festival Internacional de la Vendimia Iqueña.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a las Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, así como a la Sala de Regidores, y a todas las Municipalidades Distritales del ámbito jurisdiccional de la provincia de Ica, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, publique el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE